



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid



YM/eg

D.ª YOLANDA MARTÍNEZ SWOBODA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Ampliación del plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo 5.B.3., Arquitecto Técnico, concurso específico CE-04/2017.

Ac. 49/2018. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2 de junio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 147, de 22 de junio de 2017, se convocó, para su provisión por el procedimiento de concurso específico CE-04/2017 el puesto de personal funcionario con número 5.B.3. (Arquitecto Técnico), abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 161 de 7 de julio de 2017.

A tenor de lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria, el plazo de resolución será como máximo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancia. El plazo de presentación de instancias finalizó el 28 de julio de 2017.

El art. 23 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

"1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno".

Visto el informe propuesta del Adjunto del Departamento de RRHH y del Director de Servicio de RRHH de fecha 23 de enero de 2018, secretario y presidente de la Comisión de Valoración respectivamente, y cumpliéndose el plazo de seis meses en fecha 29 de enero de 2018 y estando pendiente la resolución de alegaciones por la Comisión de Valoración presentadas el 10/01/2018, 16/01/2018, 17/01/2018 y 19/01/2018. Vista, asimismo, la propuesta de acuerdo del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ampliar el plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo 5.B.3., concurso específico CE-04/2017, hasta el 31 de marzo de 2018.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Concejales de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

V.º B.º
EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA
URBANISMO Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
P.D. (Decreto 3734/2017 de 5 de septiembre)



Edo.: Gustavo A. Rico Pérez

